

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de México, Lic. Alfredo del Mazo Maza para que, a través de la Secretaría de Seguridad, se combata las amenazas y agresiones en contra de las empresas de gas LP y de sus trabajadores repartidores en la entidad, ante el incremento observado de estos hechos delictivos.

La que suscribe, **Diputada Dionicia Vázquez García**, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, con fundamento en el Artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO y VIGÉSIMO OCTAVO del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se Establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión; y, en el artículo TERCERO, fracción IX del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente en Relación con el Registro en Línea de los Asuntos para el Orden del Día, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, **por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de México, Lic. Alfredo del Mazo Maza para que, a través de la Secretaría de Seguridad, se combata las amenazas y agresiones en contra de las empresas de gas LP y de sus trabajadores repartidores en la entidad, ante el incremento observado de estos hechos delictivos**, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Gas Licuado de Petróleo (Gas LP) es uno de los insumos relevantes para las industrias y los automóviles; fundamental para los hogares de las familias mexicanas. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Consumo de Energéticos en Viviendas Particulares (ENCEVI), de la energía térmica que se consume en las viviendas, la mayor proporción se destina a la cocción y calentamiento de alimentos. El combustible principal de uso en

las viviendas del país es el gas LP, representa el 79 por ciento, le sigue el uso de leña o carbón con 11 por ciento, y el gas natural representa 7 por ciento.¹

Recientemente, transportistas del Estado de México denunciaron el aumento de precios del gas con el que abastecen sus unidades, esto debido a las amenazas que sufren diversos distribuidores. Señalan un incremento de 6 a 10 pesos en estaciones de carburación, en donde los encargados de los establecimientos son amenazados con armas de fuego para que se incrementen los costos. De acuerdo con la fuente periodística, las amenazas provienen de parte de personas pertenecientes a un grupo denominado "ACME".²

Se señala en la fuente citada que "...Los agresores se presentan en los centros de carburación en grupos de 60 personas, a bordo de pipas o en automóviles particulares y exhiben armas de fuego. Las intimidaciones las han recibido trabajadores de este tipo de negocios ubicados en zonas como la carretera Texcoco-Lechería, en Ecatepec; en el perímetro de las avenidas Presidentes de Coacalco y Malaquías Huitrón, en el Municipio de Coacalco, así como avenidas principales de Tultitlán. Cuando han acudido a amedrentarlos, los agresores destruyen los letreros que indican que el precio del litro de gas cuesta menos de 10 pesos. Y cuando los trabajadores se rehúsan a la amenaza, el grupo "Acme" los intimida con armas de fuego."³

En este mismo sentido, el mismo medio reportó el 1 de julio de la presente anualidad que trabajadores de la empresa Guval Gas agredieron físicamente a los conductores de pipas de otras compañías para controlar la distribución del combustible en la Ciudad de México y en el Estado de México:

"[...]Los empleados de Guval Gas amenazan a los trabajadores de otras compañías para que no ofrezcan el servicio de gas a domicilio en zonas principalmente residenciales como Interlomas,

¹ INEGI. "Encuesta Nacional sobre Consumo de Energéticos en Viviendas Particulares 2018". Disponible en: <https://inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/495>. Consultado el 2 de julio de 2020.

² Reforma. "Aumentan precios por presiones". 1 de julio de 2020.

³ Ibid.

en Huixquilucan, Edomex; Bosques de las Lomas, en la Alcaldía de Miguel Hidalgo, o recientemente en Coyoacán.

De acuerdo con testimonios de los afectados, los empleados de Guval Gas abordan hasta con cuatro pipas a otros operadores para advertirles que serán golpeados y sus unidades destruidas si no dejan de prestar el servicio.

El objetivo es que Guval Gas sea la única que ofrezca el servicio a domicilios y negocios, narraron los operadores agredidos.

Uriel, operador de una pipa de la compañía Gas y Servicio, explicó que son múltiples los casos de violencia de esa compañía.

El último de ellos sucedió hace dos semanas, en plena pandemia de Covid-19, en la zona de Interlomas.

Esa vez, recordó, un operador de Flama Gas le pidió ayuda porque trabajadores de Guval Gas le destruyeron la pipa que conducía porque decidió no hacer caso a la amenaza de que no debía abastecer gas en esa zona residencial.

"Ya lo habían agredido, le rompieron el parabrisas, los espejos, le pegaron con un bat en el cofre, eso fue hace dos semanas", contó Uriel.[...]"⁴

Otra fuente señala que las autoridades del Estado de México han identificado al menos cinco municipios (San Vicente Chicoloapan, Nicolás Romero, Tlalnepantla, Almoloya y los Reyes Acaquilpan", en los que se cometen robo y ordeña de pipas de gas LP. En donde "...los afectados proporcionaron la presunta identidad de los delincuentes, a quienes relacionaron con la Alianza de Autotransportistas y Comerciantes Metropolitanos de Gas A.C. (ACME)."⁵

Al respecto, "Los afectados dieron a conocer que, desde febrero pasado, le han hecho saber al titular de la PC Luis Felipe Puente, una serie de irregularidades en la proliferación de las llamadas "gaseras clandestinas", las cuales venden el energético a un costo por debajo de lo establecido por el mercado, pero sobre todo, no cuentan con las normas de seguridad mínimas para trabajar, lo que los convierte en una bomba de tiempo".⁶

⁴ Ibidem.

⁵ La Silla Rota. "Identifican 5 municipios del Edomex donde operan "gasicholeros". Disponible en: <https://cutt.ly/5ohsC1h>. Consultado el 2 de julio de 2020.

⁶ Ibid.

En esta tesitura, Israel Santana, presidente de la Asociación Civil Conciencia Ciudadana, denunció recientemente la proliferación de estaciones clandestinas en el Estado de México y advirtió sobre los riesgos que estas implican, al no contar con medidas de seguridad. “Las ponen en zonas populares y no saben el riesgo en el que viven todos”.⁷

Por su parte, el presidente de la Asociación de Empresarios y Ciudadanos del Estado de México, (ASECEM) Raúl Chaparro Romero, señaló que en el Estado de México operan 106 gasoneras clandestinas. El empresario indicó que varios de estos negocios ya han sido clausurados pero que al poco tiempo volvieron a abrir, por lo que se presume que podría haber contubernio con alguna autoridad.⁸

El 13 de mayo de 2020, trabajadores de la estación Tultitlán de la empresa Unigas, en el Estado de México, denunciaron que empleados de otras gaseras los agredieron por vender combustible a bajo costo, en apoyo a las familias durante la pandemia por el Covid-19.⁹

Posterior a esos días, presuntos integrantes de la ACME atacaron a una gasera ubicada en Tultitlán, donde primero dispararon y después le prendieron fuego, dejando como saldo dos muertos, el velador del lugar y su hija, mientras que su esposa fue trasladada a un hospital.¹⁰

⁷ El Heraldo de México. “Incrementan gaseras clandestinas en Edomex; advierten de riesgos para la población”. Disponible en: <https://cutt.ly/1ohgHIA>. Consultado el 2 de julio de 2020.

⁸ El Heraldo de México. “Operan 106 “gasoneras” clandestinas en Edomex; asegura ASECEM”. Disponible en: <https://cutt.ly/johmKQA>. Consultado el 2 de julio de 2020.

⁹ Reforma. “Denuncia agresión gasera de Tultitlán”. 15 de mayo de 2020

¹⁰ 88.9 NOTICIAS. “Ataques contra gaseras del Estado de México, han dejado dos muertos”. Disponible en: <https://cutt.ly/0ohRHXC>. Consultado el 2 de julio de 2020.

Señala la misma fuente, que el grupo autodenominado ACME, está compuesta por más de 100 personas lideradas por Jafet Sainz, Antonio Asme, Luis Alberto Escalona y Filiberto Escalona, quienes operan al menos 20 gaseras clandestinas.¹¹

Por su parte, la Organización de Gaseros Organizados en el Estado de México, solicitaron la intervención en carácter de urgente de la Fiscalía General de Justicia de la entidad, así como de la Guardia Nacional, ante los ataques e incendios en contra de, al menos, 5 gaseras en diversos municipios. Señalando que “son los dirigentes de la autodenominada ACME quienes están orquestando esta serie de ataques a fin de que las gaseras establecidas de manera legal, dejen de vender el energético para que así, solamente queden aquellas empresas pertenecientes a dicha agrupación”.¹²

Lucas Ayón, representante de Consejo del interior de ACME, ha señalado que esto es consecuencia de la guerra del mercado entre los repartidores autorizados y los que no, lo que hace que estas empresas acaparen el 40 por ciento de compradores, y quienes han usado la emergencia sanitaria y sobre todo económica para bajar precios. Generando esta situación “que los gaseros con autorización vean reducidos sus ingresos en otro 40 por ciento, lo que no creen resistir por más tiempo de extenderse el confinamiento social.”¹³

No obstante, de acuerdo a diversas fuentes existen investigaciones por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México por diversas irregularidades, por la venta de gas

¹¹ 88.9 NOTICIAS. Ataques contra gaseras del Estado de México, han dejado dos muertos”. Disponible en: <https://cutt.ly/0ohRHXC>. Consultado el 2 de julio de 2020.

¹² 88.9 NOTICIAS. Ataques contra gaseras del Estado de México, han dejado dos muertos”. Disponible en: <https://cutt.ly/0ohRHXC>. Consultado el 2 de julio de 2020.

¹³ Contra Réplica. “GUERRA DE GASERAS EN ESTADO DE MÉXICO”. Disponible en: <https://cutt.ly/gohEuXR>. Consultado el 2 de julio de 2020.

licuado de petróleo a diversas gaseras que operan de manera clandestina en diversos municipios, "...por los delitos de extorsión y delincuencia organizada, luego que ACME fue acusada por empresarios legalmente establecidos dedicados a la venta del energético, por intentar establecer el llamado "derecho de piso" y de proliferar los puntos de venta ilegales...".¹⁴

En otros casos recientes en la entidad, a finales del mes de enero de 2020, se detectó que distribuidores de gas LP que presuntamente operan de manera clandestina en el Municipio de Apasco, golpearon y amenazaron a repartidores de gas LP;¹⁵ mientras que, en diciembre de 2019 presuntos "huachigaseros" corrieron a repartidores de gas LP en Chalco.¹⁶

Se tiene otro registro similar en agosto de 2017, en donde noticieros televisa informó que en Texcoco, Estado de México, ladrones de gas LP, estaban atacando a los choferes y a las pipas de empresas legalmente establecidas para que no ingresaran a ese municipio y así ser ellos los únicos que ofrecieran gas en esa zona.¹⁷

En relación al peligro inminente que representan las empresas gaseras que operan sin los permisos necesarios, el año pasado fueron clausuradas varias de ellas por parte de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) por representar un riesgo a la

¹⁴ 88.9 NOTICIAS. "Investigan si ACME distribuye gas de dudosa procedencia". Disponible en: <https://cutt.ly/OoJURfR>. Consultado el 6 de julio de 2020

¹⁵ Excelsior. "Se arma enfrentamiento entre huachicoleros y gaseros". Disponible en: <https://cutt.ly/eog9CC6>. Consultado el 2 de julio de 2020.

¹⁶ Milenio. "Huachigaseros corren a repartidores de Gas LP en Chalco". Disponible en: <https://cutt.ly/2og7qll>. Consultado el 2 de julio de 2020.

¹⁷ Noticieros Televisa. "Huachigaseros atacan y retienen pipas de Gas LP en Texcoco". Disponible en: <https://cutt.ly/1og7Cry>. Consultado el 2 de julio de 2020.

población y el medio ambiente. Las estaciones de carburación de gas LP que fueron cerradas se ubicaron en Ecatepec, Coacalco y Tultitlán, en el Estado de México.¹⁸

Adicional a la vulneración de la seguridad de los trabajadores de empresas gaseras bien establecidas se está afectando a la economía de las familias Mexiquenses por el alza indiscriminada de los precios del gas LP. A ello, se suma el riesgo para la población en general por la ilegalidad en que operan las gaseras que no cumplen con las normas que garantizan la seguridad en el manejo del producto.

En este contexto, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula que:

“[...]La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.[...]”¹⁹

En las fracciones VIII, XVIII y XXI del Artículo 5 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos²⁰, se estipula que:

“Artículo 5o.- La Agencia tendrá las siguientes atribuciones:

¹⁸ Noticias en la mira. “Cierran 4 gaseras en Edomex por ser peligrosas a la población”. Disponible en: <https://cutt.ly/zogzQKx>. Consultado el 2 de julio de 2020.

¹⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://cutt.ly/zogNhkT>. Consultado el 2 de julio de 2020.

²⁰ Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburo. Disponible en: <https://cutt.ly/eoZRx7S>. Consultado el 6 de julio de 2020

“[...] VIII. Supervisar y vigilar el cumplimiento por parte de los Regulados de los ordenamientos legales, reglamentarios y demás normativa que resulten aplicables a las materias de su competencia. Para ello, podrá realizar y ordenar certificaciones, auditorías y verificaciones, así como llevar a cabo visitas de inspección y supervisión. [...]”

“[...] XVIII. Expedir, suspender, revocar o negar las licencias, autorizaciones, permisos y registros en materia ambiental, a que se refiere el artículo 7 de esta Ley, en los términos de las disposiciones normativas aplicables;[...].”

“[...] XXI. Requerir a los Regulados la información y la documentación necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, así como la exhibición de dictámenes, reportes técnicos, informes de pruebas, contratos con terceros, estudios, certificados o cualquier otro documento de evaluación de la conformidad;[...].”

En este contexto, por parte de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), organismo descentralizado con funciones de autoridad administrativa encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor, se estipula en la fracción III del Artículo 25 BIS de la Ley Federal de Protección al Consumidor²¹:

“ARTÍCULO 25 BIS. La Procuraduría podrá aplicar las siguientes medidas precautorias cuando se afecte o pueda afectar la vida, la salud, la seguridad o la economía de una colectividad de consumidores:

...

III. Suspensión de la comercialización de bienes, productos o servicios;[...].”

En el Estado de México, en correspondencia a la estricta vigilancia de protección civil de las empresas de carburación de gas licuado de petróleo, en la Sección Cuarta, Fracciones VI y XX del Artículo 27 Bis, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, sobre la Coordinación General de Protección Civil²², se establece:

“**Artículo 27 Bis.** Corresponden a la Coordinación General de Protección Civil, las atribuciones siguientes:

...

²¹ Ley Federal de Protección al Consumidor. Disponible en: <https://cutt.ly/FoZTt4Y>. Consultado el 6 de julio de 2020.

²² Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno. Disponible en: <https://cutt.ly/4oJ3F37>. Consultado el 6 de julio de 2020.

VI. Coordinar el Sistema Estatal de Protección Civil, así como las acciones de prevención, auxilio y recuperación de zonas afectadas en caso de contingencia o desastre.

...

XX. Implementar acciones, mecanismos y procesos en materia de protección civil, tendientes a facilitar la instalación, operación, ampliación y regularización de giros comerciales, industriales y de servicios en el territorio de la entidad, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.[...]"

Desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, resulta urgente hacer cumplir la normatividad vigente y atender este tema por múltiples motivos que tienen que ver con la seguridad de la población en general, la integridad de los repartidores de gas LP, la economía familiar -afectada en sobremanera por la crisis por COVID-19, y, ante el inminente riesgo de ocurrir una desgracia de incalculables consecuencias en la integridad de la vida y en el patrimonio de la población mexiquense si se sigue permitiendo el funcionamiento, incremento y agresiones por parte de organizaciones criminales a cargo de empresas clandestinas de gas LP.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de México, Lic. Alfredo del Mazo Maza para que, a través de la Secretaría de Seguridad, se combata las amenazas y agresiones en contra de las empresas de gas LP y de sus trabajadores repartidores en la entidad, ante el incremento observado de estos hechos delictivos.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de México, Lic. Alfredo del Mazo Maza para que, a través de la Coordinación General de Protección Civil, en coordinación con las direcciones de

Protección Civil de los municipios, se realicen operativos con el objeto de verificar que las empresas de carburación de gas LP así como las unidades automotoras repartidoras de gas LP en todas sus modalidades y el personal operario, cumplan con las condiciones de seguridad exigidas por la ley.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus atribuciones, se refuerce y realice con más frecuencia la supervisión y los operativos de revisión de la comercialización del gas LP en el Estado de México, para garantizar que no se atente contra la vida, la salud, la seguridad o la economía de las familias en la entidad.

Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, se supervise la seguridad operativa, la protección al ambiente y se cumpla con las normas de calidad por parte de los centros de distribución de gas LP en el Estado de México.

Quinto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, se agilicen las investigaciones sobre las agresiones en contra de empresas de gas LP y de los trabajadores de estas en la entidad y se impongan las penas que conforme a derecho procedan.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 7 días del mes de julio del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

DIP. DIONICIA VAZQUEZ GARCÍA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO